

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARÉVALO

##### Edicto

Doña Rocio Esgueva Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Arévalo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/2002, se sigue a instancia de doña Cristina Muñoz González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rufo Muñoz Robledo, natural de Fuentes de Año, vecino de Fuentes de Año, de cuarenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Burriana (Castellón de la Plana), no teniéndose de él noticias desde la fecha 17 de enero de 1937, que fue la comunicada como fecha de defunción en combate de guerra en la Ciudad Universitaria de Madrid, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arévalo, 12 de junio de 2002.—El Juez.—40.334.

y 2.<sup>a</sup> 28-9-2002

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipúzcoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 18/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Eric Echart, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa, a la pena de multa de treinta días, a razón de mil pesetas (1.000 pesetas) por día de multa, lo que hace un total de treinta mil pesetas (30.000 pesetas). Imponiéndole expresamente las costas del presente procedimiento si las hubiere.

Asimismo, condeno a don Eric Echart a indemnizar en concepto de responsabilidad civil a «Aparcamientos de Cataluña, Sociedad Anónima», en la suma de dos mil pesetas (2.000 pesetas).

La multa citada deberá ser satisfecha de una sola vez, en el mes de firmeza de la presente sentencia. Si el condenado no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, cumplirá una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias impagadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eric Echart, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Azpeitia (Gipúzcoa) a 29 de agosto de 2002.—El Secretario.—41.846.

#### FERROL

##### Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 332/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don José Casal Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de noviembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de diciembre de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de enero de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficial de la plaza de Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018033299, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número cinco. Piso cuarto de la casa número 13 de la avenida de Villalba, en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, con una vivienda de la superficie útil de 55 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y visto desde la avenida de Villalba, linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, patio de luces y Luis Otero Franco; izquierda, caja de escaleras y Josefa Bouza, y fondo, patio de luces y Carmen Ledo. Tiene asignada una cuota de 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.552, libro 92 de As Pontes, folio 34, finca 11.503.

Tipo: 14.694.000 pesetas (88.312,72 euros).

2. Urbana número uno-A. Local destinado a trastero en la planta baja de la casa número 13 de la avenida de Villalba, en la Villa y Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, sin ningún obramiento interior, de la superficie de 10 metros cuadrados, que linda, mirando desde la avenida de Villalba: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, Luis Otero Franco; izquierda, trastero anejo del piso primero, y fondo, pasillo de acceso a los trasteros. Tiene asignada una cuota de 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.689, libro 106 de As Pontes, folio 80, finca 12.740.

Tipo: 1.106.000 pesetas (6.647,19 euros).

Ferrol, 29 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.776.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 74/00, a instancia de «Grupo Cosimet, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, contra Gestión de Ingeniería y Tecnologías Especiales y otros, en los que por providencia del día de la fecha he acordado notificar a la parte demandada la sentencia dictada en fecha 12 de junio de 2002, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## «Sentencia

Juez que la dicta: Doña Ana María Olalla Camarero.

Lugar: Madrid.

Fecha: 12 de junio de 2002.

Parte demandante: "Grupo Cosimet, Sociedad Limitada".

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa.

Parte demandada José Ramón de la Torre Escandón, Fernando Barrilero Yarnoz, Patricia García-Miñaur Rotaache, "Gestión e Ingeniería de Tecnologías Especiales, Sociedad Anónima", "Hornex, Sociedad Limitada". Objeto del juicio: Otras materias.

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación "Grupo Cosimet, Sociedad Limitada", contra José Ramón de la Torre Escandón, Fernando Barrilero Yarnoz, "Gestión e Ingeniería de Tecnologías Especiales, Sociedad Anónima", "Hornex, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a "Gestión e Ingeniería de Tecnologías Especiales, Sociedad Anónima", y José Ramón de la Torre Escandón a pagar a la parte actora la cantidad de 30.000.000 de pesetas, 180.304,00 euros que se reclamaban, más los intereses legales correspondientes y subsidiariamente debo condenar y condeno a "Hornex, Sociedad Limitada", y a Fernando Barrilero Yarnoz solidariamente entre ellos, para el que caso que resulte inexistente o ilegítimo el crédito transmitido mediante la escritura adjuntada como documento número 1 de la demanda, o insolventes los deudores solidarios, "Gestión e Ingeniería de Tecnologías Especiales, Sociedad Anónima", y José Ramón de la Torre Escandón. Debiendo pagar asimismo los demandados las costas del presente procedimiento.»

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para su publicación, expido el presente Madrid, 10 de julio de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.055.

## MADRID

## Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha en el expediente 694/02 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Jurica, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de La Habana, número 134, portal B, 1.º F, habiendo designado como Interventores judiciales a don Alberto Swiec Tenenbaum, don Miguel Guíjarro Gómez y Banco Santander Central Hispano.

Madrid, 16 de agosto de 2002.—El Secretario.—41.812.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.455/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra Francisco Navarro Alberola y doña Adoración Rosales Izquierdo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de ocho millones ochocientos mil pesetas (cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve euros con siete céntimos) (8.800.000 pesetas, 52.889,07 euros), señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 29 de octubre de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 19 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 17 de diciembre de 2002, a las diez horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la Certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

## Bienes que se sacan a subasta

Número 1: Local comercial número 1. Situado en la planta baja de la casa número 7 de la calle Marqués de San Gregorio de esta Capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, en el tomo 929, folio 123, finca Registral número 48.345. Ocupa una superficie útil de 135 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, local número 2 y don

Francisco Gómez; izquierda, Francisco Herrero, y por el frente, por donde tiene su entrada con calle de situación.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Secretario.—41.811.

## MADRID

## Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 890/1993-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano-americano, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Cozar Padilla, Rosa de Lima Hernández Cabeza y «Proconder, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 2003, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial en planta baja de la calle Albino Hernández Lázaro número 29 de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 950, folio 124, finca registral número 50.655.

Tasada pericialmente en 35.000.000 de pesetas (210.354,24 euros).

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El/la Secretario.—42.054.